

El Fideicomiso no cuenta con estructura operativa y de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 80 de la Ley de Instituciones de Crédito, la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Chihuahua, en su facultad de Fideicomitente, constituyó un Comité Técnico que es responsable de autorizar y supervisar las inversiones que se realizan con fondos del Fideicomiso Fondo Social del Empresariado Chihuahuense F/47611-9.

El Comité Técnico está integrado por los siguientes miembros:

I. Cuatro representantes designados por el Gobierno del Estado.

Irving Rafael Loera Talamantes
Secretaría de Desarrollo Humano y Bien común

Francisco Hugo Gutiérrez Dávila
Secretaría de Educación y Deporte

José de Jesús Granillo Vázquez
Secretario de Hacienda

Gilberto Baeza Mendoza
Secretario de Salud

II. Cinco Diputados representantes de la Legislatura Local.

Carlos Alfredo Olson San Vicente
Diputado

Edna Xóchitl Contreras Herrera
Diputada

Pedro Torres Estrada
Diputado

Guillermo Patricio Ramírez Gutiérrez
Diputado

Francisco Adrián Sánchez Villegas
Diputado

III. Dos Presidentes Municipales designados por el H. Congreso del Estado.

Marco Antonio Bonilla Méndez (Chihuahua)
Cruz Pérez Cuellar (Juárez)

Veintiún miembros del sector empresarial del Estado de Chihuahua, designados por los organismos empresariales legalmente constituidos en las ciudades de Juárez, Chihuahua, Nuevo Casas Grandes, Delicias, Parral, Ojinaga, Jiménez, Camargo, Guachochi y Cuauhtémoc (dos representantes por cada Municipio).

Presidente Estatal		Luis Alberto Barrio Ramírez	
Camargo	Marco Antonio Montañez Portillo	Juárez	Juan Carlos Orrantia Salazar
Camargo	Abraham Fierro Velo	Juárez	Alejandro Oscar Ramírez Ruiz
Chihuahua	Emilia Meléndez Villegas	NCG	Daniel Alejandro Barrio Membrola
Chihuahua	Imelda Becerra Flores	NCG	Albert Enns Friessen
Cuauhtémoc	Graciela Martínez Licon	Ojinaga	Armin Alejandro Aranda González
Cuauhtémoc	Clara Luz Amaya Villalobos	Ojinaga	Nayeli Rosete Díaz
Delicias	Franghie Khalil Marlen	Parral	Aldo Rene Lyncet González
Delicias	Raúl Alberto Burrola Almanza	Parral	Carlos Paul Bremer Baca
Jiménez	Arturo Delgado Gardea	Zona Serrana	Luis Carlos Sías Enríquez
Jiménez	José Juan Fuantos Rebollosa	Zona Serrana	Bradley Bryan Unger Plett

Además, el Fideicomiso cuenta con un Secretario Ejecutivo, Habid Alejandro Narváez Ibarra.

El Fideicomiso F/47611-9 se rige por la siguiente normatividad:

- Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Chihuahua
- Ley de Entidades Paraestatales
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua
- Decreto del H. Congreso del Estado 985/04 XII P.E.
- Contrato de Fideicomiso F/47611-9

Atribuciones: De conformidad con la cláusula VII Del contrato del fideicomiso F/47611-9 este tiene por objeto:

- a. Instruir a fiduciario respecto a la aplicación de los recursos del patrimonio del fideicomiso.
- b. Instruir al fiduciario respecto de las acciones necesarias para el otorgamiento de los apoyos aprobados por el comité.
- c. Autorizar la celebración de actos, convenios y contratos, relacionados con el fideicomiso.
- d. Autorizar el otorgamiento de poderes para la representación del fideicomiso, en juicio o fuera de él, y ratificar los que hayan sido otorgados por la fiduciaria en ejercicio de sus atribuciones cuando no fuera posible obtener previamente la autorización del comité técnico por los perjuicios que pudiese ocasionar la demora.
- e. Designar al secretario ejecutivo para dar seguimiento y cumplimiento a sus resoluciones, otorgándole las facultades necesarias para el eficiente desempeño del encargo.
- f. Instruir al fiduciario respecto de cualesquiera cuestiones relacionadas con la administración y la protección del patrimonio del fideicomiso.
- g. Instruir al fiduciario para la contratación de prestadores de servicios y asesores que el comité técnico estime convenientes.
- h. Las demás facultades derivadas de las estipulaciones del contrato de fideicomiso, que sean acordes con las anteriores o necesarias para el cumplimiento de sus fines.